



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 31 de MARZO del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000636-2023-OL-OGA/INEN de la Oficina de Logística; el Memorando N° 001216-2023-OGA/INEN de la Oficina General de Administración, y, el Informe N° 000433.-2023-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, en atención al párrafo precedente mediante Resolución Jefatural N° 023-2022-J/INEN, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobó su Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al ejercicio fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 y 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, sobre el "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/CD y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documentos que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE."; asimismo, dispone que: "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumentos en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante documentos de vistos, el Director Ejecutivo de la Oficina de Logística propone la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2023, a fin incluir seis (06) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF	Descripción	Tipo de procedimiento	Valor Estimado	Fecha Prevista
39	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE AMBIENTES DEL CENTRO DE ATENCIONAMBULATORIA DEL CANCER DEL INEN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 5'808,538.78	ABRIL 2023

40	ADQUISICION DE JABON NEUTRO ESPUMA X 1 L PARA EL INEN	COMPRA POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	S/ 157,000.00	ABRIL 2023
41	ADQUISICION DE PAPEL TOALLA HOJA BLANCO X 300 m	COMPRA POR CATALOGO (ACUERDO MARCO)	S/ 87,320.00	ABRIL 2023
42	ADQUISICION DEL MEDICAMENTO CALCITRIOL 0.25 UG CAP	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/ 198,000.00	ABRIL 2023
43	ADQUISICION DE SUNITINIB 25 mg TAB - COMPRA CORPORATIVA POR DEMANDA PARA ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	S/ 218,806.56	ABRIL 2023
44	ADQUISICION DE BUPRENORFINA 35 mcg/H (20 mg COMO BASE) PARCHE - COMPRA CORPORATIVA POR DEMANDA PARA ABASTECIMIENTO POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES	COMPRA CORPORATIVA FACULTATIVA	S/ 62,400.00	ABRIL 2023

Que, la Oficina de Logística afirma que los citados procedimientos de selección cuentan con el sustento presupuestal correspondientes.

Con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, y de las Oficinas de Logística y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 016-2022-SA y el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), para el Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a los términos contenidos en el anexo que forma parte de la presente resolución.

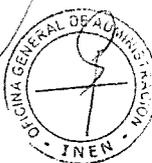
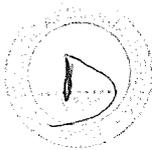
ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística, publique la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Av. Angamos Este N° 2520, Surquillo, Provincia y Departamento de Lima.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, en el portal institucional del INEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


 MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



BI AÑO: 2023
 EIRUC: 20514964778

Item	N.º de Referencia	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE TENDENTE	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Neces. - Item Interrel.)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	FECHA PREVISTA DE INICIO DE LA OBRA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS OPERACIONES	DEFINICIÓN ÚNICA DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
39	Único	0 - Por la Entidad	INEN	1 - Por proceso de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI	CP-004-2022- INEN	781118010038420	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1 - Soles	5605532,76	15 01 41	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI
40	Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		53111080038289	40 - Unidad	5000,00	1 - Soles	1 - Soles	157000,00	15 01 41	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI
41	Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		1411170300098607	40 - Unidad	3000,00	1 - Soles	1 - Soles	87320,00	15 01 41	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI
42	Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de compras	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO		519191600198617	40 - Unidad	450000,00	1 - Soles	1 - Soles	198000,00	15 01 41	4 - Abril	28 - Subasta Inversa	COMITÉ DE SELECCIÓN	0 - SI
43	Único	1 - Compra Corporativa Facultativa	200553-CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y SERVICIOS ESTRATÉGICOS EN SALUD	5 - Por compras corporativas facultativas	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		5111200900188602	40 - Unidad	1008,00	1 - Soles	1 - Soles	218806,55	15 01 41	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI
44	Único	1 - Compra Corporativa Facultativa	200653-CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESPECIALIZADOS EN SALUD	5 - Por compras corporativas facultativas	233 - Consultación Directa	1 - BIENES	0 - NO		5137200300200213	40 - Unidad	1040,00	1 - Soles	1 - Soles	62400,00	15 01 41	4 - Abril	24 - Adjudicación	CEC	0 - SI

